

XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE BALONMANO

La Dirección General del Deporte del GOBIERNO DE ARAGON, convoca el Campeonato de Aragón de BALONMANO para la temporada 2016-2017, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Balonmano.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. **Categorías:** En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	autorizados
CADETE	SI	SI	NO	2001 – 2002	2003
INFANTIL	SI	SI	NO	2003 – 2004	2005
ALEVÍN *	SI	SI	SI	2005 – 2006	2007
BENJAMÍN *	SI	SI	SI	2007 – 2008	2009
INICIACIÓN *	SI	SI	SI	2009 - 2010	-----

* En la categoría Alevín, Benjamín e Iniciación, los equipos mixtos se distribuirán en masculinos o femeninos dependiendo del número de chicos-chicas que tengan siempre que el porcentaje de deportistas del sexo contrario no supere el 25% del total de deportistas del equipo.

1.2.- **Cambio de categoría:** Podrá autorizarse la inscripción y participación de jugadores con **menos edad** (el año anterior) en la categoría inmediatamente superior, previa **autorización paterna**, siempre y cuando el club no tenga equipo de esa categoría. **La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la categoría que le corresponde por edad durante toda la temporada. (7.6.4)**

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

2.1.- **Competición Zaragoza y Provincia:** La inscripción se realizará en los siguientes niveles: "UNICÓ" en todas las categorías, siendo éste el nivel A en las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín y nivel B en la categoría iniciación.

2.2.- **Huesca, Teruel y Competiciones Comárcales:** La inscripción podrá realizarse en el Nivel A o B en todas las categorías excepto Iniciación que será nivel B. El Nivel A, dará opción a la participación en la Fase de Cpto. de Aragón a los equipos que no participen en la competición de Zaragoza.

3.- INSCRIPCIÓN

3.1.- Plazo de Inscripción:

La inscripción, se realizará desde el día 1 de septiembre al 3 de octubre de 2016 a las 14:00 horas.

Para la Inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con una licencia de Entrenador siendo esta persona mayor de 16 años y con la titulación requerida. Así mismo cada equipo podrá contar con dos licencias de oficial. **En cada equipo solo podrá darse de alta una licencia de entrenador.**

La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración responsable deberá ser renovada en el caso de que existan altas de entrenadores o delegados en la temporada.

3.2.- Tramitación de la Documentación:

La inscripción para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón se realizará, necesariamente, por vía telemática.

Para poder realizar la tramitación de participantes y equipos es necesario realizar los pasos establecidos en el portal Web de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. <http://deporteescolar.aragon.es>, pudiendo igualmente consultar en la web el manual de la aplicación.

3.3.- Lugares de información

Huesca: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte
Sección del Deporte. Tfno. 974 293021.
C/ Ricardo Del Arco, 6. 22.003 - Huesca.

Teruel: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte
Sección del Deporte. Tfno. 978 641035.
C/ San Vicente de Paúl, 3. 44.002 - Teruel.

Zaragoza: Dirección General de Deporte.
Sección de Deporte Escolar. Tfno. 976714979.
Avda. Ranillas 5 D, 2.ª Planta 50018 - Zaragoza.

4.- DOCUMENTACIÓN

4.1.- Documentación a presentar en las competiciones EN ARAGÓN en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará a árbitros o anotadores de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar

La licencia deportiva deberá ir firmada por el padre/madre o tutor, por el jugador y sellada por el club. En todas las categorías, ningún jugador, entrenador o delegado, podrá participar en ningún encuentro sin la documentación personal correspondiente (Licencia con foto). Si fuera todo un equipo se entenderá como no presentado a dicho encuentro, aplicando la sanción deportiva correspondiente.

-Las licencias de escuela, no son validas para disputar partidos de liga.

4.2.- Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:

En las competiciones organizadas por el C.S.D. es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar
- Original DNI, PASAPORTE Individual o TARJETA de RESIDENTE
- 1 foto tamaño DNI (para la acreditación)

5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1.- Jornada deportiva y horarios de encuentros:

5.1.1.- Día y Hora: El horario de los encuentros serán los sábados por la mañana de **8:30 a 13:30** horas. No obstante, por acuerdo de ambos equipos, se podrán celebrar partidos de las categorías Alevín y Benjamín los viernes por la tarde en horario de 17 a 19:00, siempre que los dos equipos sean de la misma localidad.

Cuando el partido implique **desplazamiento fuera de la localidad**, de uno de los dos equipos o de ambos, se deberá programar el comienzo del mismo entre las **9:30 y las 12:30 horas**.

Cuando los partidos de la última jornada anterior al comienzo de la 2ª fase y/o del Campeonato de Aragón impliquen modificación en la clasificación para el acceso a esta 2ª fase o al Cpto de Aragón, estos partidos deberán jugarse el sábado por la mañana a las 11:00 horas. Por mutuo acuerdo entre los equipos podrán jugarse estos partidos antes de esta hora, pero no después.

5.1.2.- Comunicación de Horario: La hora de los encuentros se señalará de **manera fehaciente** en la Federación Aragonesa de Balonmano, (por el medio que se indique para tal efecto) antes de las **20 horas del lunes** anterior al sábado, siendo el martes a las 20:00 el límite para realizar cualquier cambio. Este cambio está sujeto a la tasa correspondiente. Para el caso de que no se haya comunicado el horario de un encuentro en tiempo y forma, será el Comité de Competición quien fije lugar y hora de su celebración y, también en su caso fecha.

5.1.3.- Conformidad: Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se podrá solicitar, con una antelación mínima de 7 días, aplazamiento de un encuentro previo **acuerdo de ambos equipos** y comunicado al comité de competición en tiempo y forma. En el plazo de 7 días como mínimo a la fecha oficial del partido prevista en el calendario, el equipo solicitante deberá remitir por escrito al comité de competición la solicitud de aplazamiento, según el impreso oficial, acompañada de la conformidad del equipo contrario, y haciendo constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro.

El Comité de Competición con esa misma antelación estudiará las **solicitudes de aplazamiento**, que **deberán ser motivadas**. En cualquier caso sólo se podrá efectuar aplazamiento o cambio de fecha de un encuentro con la aprobación expresa del Comité de Competición.

5.1.4.- Asistencia a los partidos: En todas las categorías los equipos tiene la obligación ineludible de asistir a todos los partidos, salvo para los casos de fuerza mayor, debidamente justificada ante el Comité de Competición.

5.1.5.- Inclemencias Meteorológicas: Para los días de lluvia en los que haya jornada de competición escolar, y los partidos se disputen al aire libre se deberá actuar de la siguiente manera:

En las categorías Cadete e Infantil, los equipos deberán acudir al terreno de juego y el árbitro designado para ese partido deberá rellenar la correspondiente acta de partido. En el supuesto que 30 minutos antes del comienzo del partido estuviera lloviendo lo

suficiente como para no poder disputar el encuentro, solo será necesario que se presenten los entrenadores de los equipos con las correspondientes licencias para confeccionar el acta del partido. Se recomienda que los partidos en que alguno de los equipos se tenga que desplazar de localidad, los partidos se disputen en pabellón para evitar que se tengan que disputar estos partidos suspendidos entre semana.

En las categorías alevín, benjamín e iniciación, los equipos deberán acudir al terreno de juego y el árbitro designado para ese partido deberá rellenar la correspondiente acta de partido. En el supuesto que 1 hora antes del comienzo del partido estuviera lloviendo lo suficiente para no poder disputar el partido, los equipos por mutuo acuerdo podrán suspender el partido comunicándolo en ese mismo momento a la Federación por medio del email de Federación. Este comunicado, lo deberá realizar el Director Deportivo del club o el Secretario o Presidente. En el caso de no haber árbitro designado se actuara de la misma forma.

5.2.- Información a los participantes:

5.2.1.- Por La Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.deporteescolar.aragon.es

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.farbm.com

6.- CALENDARIO

EL SORTEO DE CALENDARIOS se realizará de la siguiente forma:

Para las categorías cadete, infantil e iniciación, se realizara por medio del sistema informático de la Federación en el formato Online, según día y horas que se comunique a los clubes implicados.

Para las categorías Alevín y Benjamín será en la Sala de reuniones del CDM SALDUBA, el jueves día 6 de octubre de 2016 a las 18 horas

7.- NORMAS TÉCNICAS

7.1.- Reglamento:

7.1.1.- **Categorías Cadete:** - Según Reglamento RFEBM y Federación Aragonesa de Balonmano

* La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano. Los tiempos muertos serán uno por tiempo y equipo. En las semifinales y Finales del Cpto de Aragón los equipos dispondrán de 3 tiempos muertos según la normativa de la RFEBM.

* En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

* El resultado final del partido nunca podrá ser por una diferencia mayor de 15 goles.

* No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro o Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ~~ESTA~~ EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

7.1.2.- Categorías Infantil: - Según Reglamento RFEBM y Federación Aragonesa de Balonmano

* La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano. Los tiempos muertos serán uno por tiempo y equipo. En las semifinales y Finales del Cpto de Aragón los equipos dispondrán de 3 tiempos muertos según la normativa de la RFEBM.

* En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

*** El resultado final del partido nunca podrá ser por una diferencia mayor de 15 goles.**

* No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro o Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

* Se prohíben las Defensas Mixtas. Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de

un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego. Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

ACLARACIÓN:

Debemos considerar "mixta" a aquella defensa que se realiza en exclusiva sobre uno o dos jugadores del equipo contrario impidiéndoles intervenir en el juego. Quedan excluidas de esta denominación la defensa en proximidad al pivote y el marcaje individual sobre tres jugadores o más en el juego posicional. No se permite la defensa mixta pero si la individual.

7.1.3.- Categoría Alevín

- El partido estará dividido en cuatro tiempos de 12 minutos, con descanso entre el primer y el segundo tiempo, y entre el tercero y el cuarto de dos minutos. Entre el segundo y tercer tiempo el descanso será de diez minutos. No hay tiempos muertos. No se permiten cambios hasta pasados los primeros 6 minutos de cada tiempo (salvo lesión). Todos los jugadores deberán jugar al menos un tiempo en el equipo inicial.

- Las defensas serán las siguientes: 1º y 3º tiempo defensa individual en el propio campo defensivo. En el 2º y 4º tiempo la defensa será 3:3.

- El resultado final se confeccionará de conformidad con la puntuación por cuartos establecida para temporadas anteriores. Para el cuarto ganado 3-1 y para el cuarto empatado 2-2.

- Cuando no haya árbitro designado para un partido, el club organizador deberá enviar el acta del partido a la federación antes del miércoles siguiente.

* La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Aragonesa de Balonmano.

* En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

* No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Árbitro o Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Quando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en

contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

En esta categoría no hay clasificación. Los resultados y clasificación no figuran en la web de la Federación. En los partidos donde se designe árbitro, el resultado en la web será de 0-0.

Los equipos locales, deberán de enviar las actas a la Federación con el objetivo de comprobar la celebración del partido y para las solicitudes de información de Juegos Escolares y el seguro deportivo.

En la categoría Alevín, cuando los colores de dos equipos participantes sean similares, el equipo LOCAL deberá cambiar de color.

7.1.4.- Categoría Benjamín e Iniciación

Las normas técnicas de las categorías Benjamín e Iniciación, serán las que marca el Reglamento de Minibalonmano para las competiciones en Aragón. Dicho reglamento se encuentra en el apartado Anexos de esta normativa específica.

En las categorías Benjamín e Iniciación, cuando los colores de dos equipos participantes sean similares, el equipo LOCAL deberá cambiar de color.

En estas categorías no hay clasificación. Los resultados y clasificación no figuran en la web de la Federación. Los equipos locales, deberán de enviar las actas a la Federación con el objetivo de comprobar la celebración del partido y para las solicitudes de información de Juegos Escolares y el seguro deportivo. En los partidos donde se designe árbitro, el resultado en la web será de 0-0.

7.2.- Balón de juego (Cts. De circunferencia)

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN/INICIACIÓN	
Masc. talla 2	Fem. talla 1	Masc. talla 1	Fem. talla 1	Masc. talla 0	Fem. talla 0	Masc.	Fem.
54-56	50-52	50-52	50-52	48	48	45-46 *	45-46 *

El balón de juego será el homologado por la Federación en todas las categorías. En las categorías Benjamín* e Iniciación* el balón de juego será blando y con un peso aproximado de 170 gr.

7.3. Número de jugadores

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN/INICIACIÓN	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
9	16	9	16	9	16	8	14

7.4. Licencias

7.4.1. Cambio de club

Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen. **Los clubes y colegios con más de un equipo en la misma categoría, no podrán cambiarse jugadores**

entre ellos. En estos clubes, solo se permitirá el subir jugadores del grupo de nivel inferior a uno superior, con las limitaciones que marca la normativa, no siendo admitido el cambio de equipo.

El plazo para tramitar cambio de club, concluirá 7 días naturales antes del final de la primera fase.

7.4.2. Altas y Bajas

Podrá realizarse la tramitación de **3 altas y 3 bajas** de deportistas sobre el cupo máximo establecido. Si en la inscripción inicial no figurase el número máximo de deportistas permitido, podrá completarse el mismo sin necesidad de dar de baja a ninguno de los inscritos. No podrá ser dado de baja un jugador sobre el que pese una reclamación, hasta que exista fallo firme del Comité correspondiente.

El plazo para tramitar altas y bajas, concluirá el 28 de febrero. **Todos los cambios deben comunicarse obligatoriamente en el plazo de una semana a la Federación Aragonesa enviando la nueva hoja de equipo.**

7.4.3.- Licencia de entrenador:

Cada equipo deberá contar con una persona con licencia de entrenador. Podrán tramitar la licencia de entrenador, aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan a continuación, mediante solicitud a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

a) Las siguientes titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la actividad físico-deportiva permitirán la tramitación de la correspondiente licencia para todas las modalidades deportivas convocadas:

- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente (Licenciado en Educación Física,...).
- Graduado de Primaria mención en Educación Física o equivalente (Diplomado en Educación Física,...).
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural.

b) Podrán obtener la licencia de entrenador exclusivamente para la modalidad deportiva específica para la que obtuvieron la correspondiente titulación, aquellos responsables que acrediten alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico Deportivo de Grado Medio (inicial o final) o de Grado Superior en las diferentes modalidades deportivas de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Formaciones deportivas en periodo transitorio, en sus diversos niveles (incluida la oferta parcial del Nivel I), autorizadas por el órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma correspondiente y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Formación de entrenador deportivo federativo, expedidas por federaciones deportivas legalmente constituidas, con currículo previamente informado por la Escuela Aragonesa del Deporte.

c) Al objeto de la tramitación de la licencia de entrenador para la participación en los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar, serán válidas las acreditaciones de Educador Polideportivo, emitidas hasta la fecha por la Dirección General de Deporte, conforme a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2014, por la que se define la acreditación de Educador Polideportivo, se establece su programa formativo, el procedimiento de obtención y de autorización de dicha formación para la Comunidad Autónoma de Aragón manteniendo la vigencia de dos años con la que fueron emitidas.

Aquellas acreditaciones de Educador Polideportivo emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden referida en el apartado anterior permitirán la tramitación de la

licencia de entrenador, previa validación, en su caso, por la Dirección General de Deporte, conforme a la disposición transitoria segunda de dicha Orden.

Ninguna persona, sea cual fuere su vinculación al Centro, podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente.

Un mismo entrenador o delegado podrá tener como máximo licencia por dos equipos cuando estos no sean de la misma categoría. Independientemente de lo anterior un entrenador o delegado solo podrá tener, como máximo, dos licencias a su nombre

7.5. Alineación de jugadores

Para que un jugador pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia. Un jugador solo podrá tener una licencia en la modalidad de Balonmano. Esta licencia deberá estar firmada y sellada.
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria

Presentar al árbitro o anotador la licencia en vigor con foto o DNI. Dicha foto se deberá sustituir cada dos temporadas

7.6. Sistema de juego

7.6.1.- 1ª Fase para todas las categorías.

Los equipos se repartirán en grupos. El nº de equipos en cada grupo, dependerá del nº de equipos participantes. Los equipos del mismo club, no podrán en esta 1ª fase jugar en el mismo grupo, salvo que haya más equipos que grupos. La 2ª fase, se organizara según el criterio del área técnica de la federación. Los equipos de fuera de Zaragoza, participaran repartidos en los distintos grupos. En las categorías en las que se determine desde la Dirección Técnica la necesidad de tener cabezas de serie en los grupos, estos cabezas de serie serán exclusivamente los dos primeros clasificados en el Cpto de Aragón del año anterior en la misma categoría.

2ª Fase para todas las categorías.

Grupo nivel A: _____ A Grupo nivel B: _____ B

Los jugadores/as del grupo nivel B _____ B, podrán disputar partidos con equipos del mismo club que participen en el grupo nivel A _____ A (solamente cadete o infantil). En la competición cadete femenina, se estará sujeto a la normativa de la Federación Aragonesa para esta competición.

7.6.2.- Un jugador inscrito en una categoría podrá participar en un equipo de la misma Entidad en la categoría superior, presentando al árbitro del partido la licencia y autorización paterna. Este jugador deberá ser obligatoriamente del año anterior (2º año). Si así lo desea el club, este jugador podrá participar en el partido del equipo de su categoría y en el de categoría superior sin importar que sea el mismo día, no pudiendo disputar más de dos partidos de categoría escolar en una jornada. Para los partidos del Cpto de Aragón solo podrá participar en un partido en la jornada. Este jugador deberá ser obligatoriamente del año anterior (2º año)

7.6.3.- Cuando en un mismo grupo haya equipos del mismo club, (categorías infantil y cadete) estos deberán jugar la primera jornada entre ellos. En el supuesto que fueran más de dos equipos, estos no podrán jugar sus partidos en las dos últimas jornadas, siendo dos, los que siempre jueguen la primera jornada.

7.6.4.- En el caso de no disponer una entidad de equipos en alguna categoría podrá autorizarse la inscripción y participación de jugadores con menor edad de lo permitido (el año anterior, jugador de 2º año) en la categoría inmediata superior, previa autorización paterna (firma del padre madre o tutor en el autorizado de la licencia deportiva) perdiendo su categoría para el resto de la temporada.

7.6.5.- Previa autorización de la Dirección General del Deporte, la Federación Aragonesa de Balonmano admitirá la participación en la misma jornada de jugadores cadetes de segundo año en partidos de categoría juvenil que cuenten con la aceptación de sus padres o tutores y el

conforme de la Federación Aragonesa. Estos jugadores deberán disponer obligatoriamente de DNI el cual deberá figurar en la hoja de inscripción del equipo.

7.6.6.- Solamente podrán inscribirse en el Acta del partido tres responsables de los que tengan licencia Deportiva escolar por dicha entidad, siendo uno de ellos con licencia de entrenador y con la titulación requerida. En el caso de falta justificada del entrenador, podrá dirigir el equipo el oficial, pero este deberá tener la titulación exigida.

7.6.7.- El sistema de competición se comunicará por email a los clubes inscritos, siendo estas formulas de competición en atención al número de equipos inscritos en cada categoría y en función de las fechas disponibles.

7.6.8.- Arbitrarán personas designadas por el Comité de Árbitros de la Federación Aragonesa de Balonmano. Si por cualquier causa no compareciera el árbitro designado, se actuará de conformidad con lo determinado en las Bases Generales de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. El acta del partido, en las categorías cadete e infantil donde no se designe árbitro deberá enviarse a la Federación antes del siguiente lunes a las 8:30 horas. Para el resto de las categorías el límite será el siguiente miércoles.

7.6.9.- Para las distintas competiciones de Copa, se aplicara la normativa escolar, así como otras que se consideren desde el Área Técnica de la Federación y que se indicaran en las distintas competiciones de Copa. Las altas de jugadores estarán supeditadas a la autorización de Juegos Escolares de Gobierno de Aragón. Los jugadores/as con licencia, deberán jugar con el club donde tengan dicha licencia, no pudiendo participar en otro club de la misma o diferente categoría.

7.7.- Campeonato de Aragón

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, siendo el orden de los encuentros, 4-1 ; 3-2, y la final a partido único en campo neutral. Si para la clasificación a semifinales hubiera equipos de Huesca o Teruel (que no hayan disputado la competición de Zaragoza) el orden seria 3º de Zaragoza contra Teruel y 4º de Zaragoza contra Huesca. Se jugara a doble vuelta siendo por sorteo el calendario de los dos partidos. En el supuesto que solo hubiera uno de los dos, será el 4º clasificado el que dispute esta fase. Para poder acceder a jugar el Cpto de Aragón los equipos de Huesca y Teruel, que no disputen la liga de Zaragoza, deberán haber jugado al menos una competición de 4 equipos, debidamente inscritos en los Juegos Escolares de Gobierno de Aragón. Esta competición será organizada por la Federación Aragonesa de Balonmano.

7.8. Normas de Disciplina

Será de aplicación las Normas de Disciplina Escolar publicadas por la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón; para lo no contemplado en las mismas, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la Federación Aragonesa de Balonmano o en su defecto el de la RFEBM. **Todos los equipos, entrenadores y oficiales tienen la obligación ineludible de cumplir todos los puntos de esta normativa específica de Balonmano.**

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	5,00 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	5,00 €
ENTRENADORES o TECNICOS	5,00 €

8.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web

www.deporteescolar.aragon.es.

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9.- COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Con objeto de colaborar con la organización de la competición, se establece una cuota de federación, por importe de **100,00 euros** por equipo, para todas las Categorías y Niveles. Para ello, y en el momento de la inscripción de equipos deberá presentarse justificación de abono, en la sede de la Federación, por la cantidad total en la cuenta de la Federación Aragonesa de Balonmano 2085 0156 94 0330307178, **antes del 6 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.**

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

10.2.- INFORMACIÓN FEDERATIVA

Para cualquier consulta sobre las respectivas competiciones escolares, se podrá contactar con la Federación Aragonesa de Balonmano en los horarios establecidos como atención al público. Dichos horarios figuran en la web: www.farbm.com

11.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Para todo lo relacionado con las competiciones escolares, existe una página web donde se podrá consultar toda esta información.

www.farbm.com

ANEXOS

REGLAMENTO

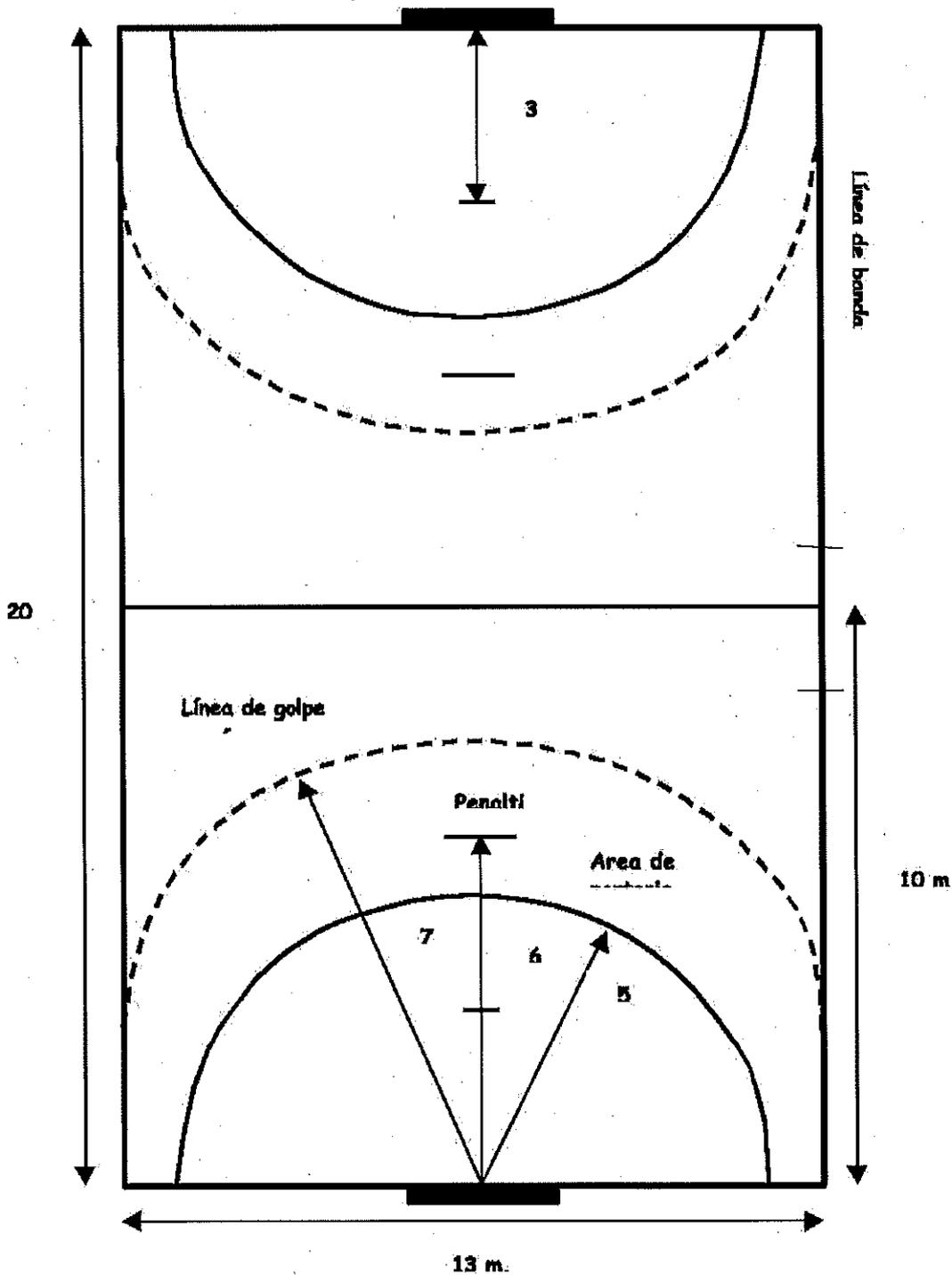
MINI BALONMANO

COMPETICIONES ARAGONESAS

EL TERRENO DE JUEGO

Las medidas del terreno de juego son 20 x 13 metros. El resto de las medidas deberán de ser como se detallan a continuación.

Línea de fondo a



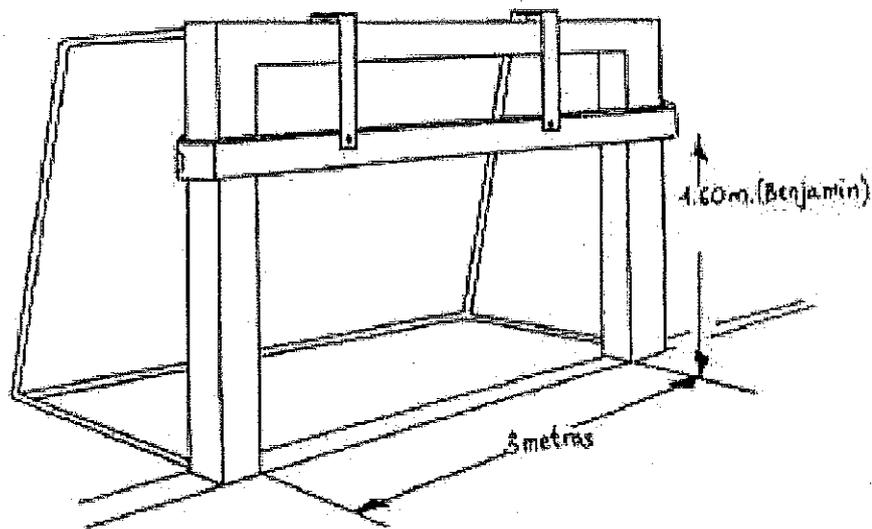
LA PORTERIA

La portería tendrá las siguientes medidas:

Categoría Benjamín: 3 metros de largo por 1,60 de alto

Categoría Iniciación: 3 metros de largo por 1,60 de alto

No obstante, la Federación podrá autorizar el uso de porterías desmontables de menores medidas en las instalaciones en las que no se pueda disponer de las porterías con las medidas antes indicadas. Estas porterías deberán tener la autorización de la Federación Aragonesa de Balonmano o de la sección de Juegos Escolares de la Dirección General del Deporte de Gobierno de Aragón.



EL BALÓN

El balón de juego deberá tener las siguientes características:

El balón será blando (según indicaciones de la Federación Aragonesa de Balonmano) y tendrán un tamaño de 44-46 cm. El peso aproximado del balón será de 170-190 gr.

EQUIPOS Y JUGADORES

Los equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos. El número máximo de jugadores/as será de 14 y el mínimo de 8. No obstante, estos números podrán variar cada temporada, dependiendo de los criterios de la Sección de Juegos Escolares de Gobierno de Aragón. Todos los jugadores/as y técnicos tienen la obligación de disponer de licencia deportiva, no siendo válidas las licencias de escuela emitidas por Juegos Escolares de Gobierno de Aragón. No podrán disputar ningún partido, aquellos jugadores/as que no presenten su respectiva licencia antes del comienzo del partido.

En el campo, solo podrán participar a la vez **4 jugadores y 1 portero**. Es obligatorio que en cada periodo actúe un portero diferente, siendo obligatorio que al menos dos jugadores/as diferentes hayan actuado como portero.

Cuando el color de dos equipos participantes en el partido, sean similares, cambiara de color el equipo LOCAL.

Todos los jugadores/as, inscritos en el acta del partido, deberán jugar al menos un periodo en el equipo inicial. Antes de comenzar cada periodo, el responsable de cada equipo comunicara al árbitro del partido los números de sus jugadores y portero.

Ningún jugador/a, podrá ser sustituido hasta el minuto 5 de cada periodo, salvo lesión. En el caso de lesión, la sustitución no contará ni para el sustituido ni para aquel que haya realizado la sustitución.

Para realizar cambio de jugador o portero, se debe estar en posesión del balón y este cambio deberá realizarse por las líneas de cambio.

DURACIÓN DEL PARTIDO

La duración del partido y sus periodos se realizaran de la siguiente forma:

- Cuatro tiempos de 10 minutos cada uno
- Entre el 1er y 2º tiempo y entre el 3er tiempo y el 4º habrá dos minutos de descanso.
- Entre el 2º y 3er tiempo, habrá 10 minutos de descanso. En este descanso, será obligatorio cambiar de campo.
- Los equipos NO DISPONEN de tiempo muerto en ningún periodo.

FORMA DE JUGAR

El primer saque de cada periodo se realizara por medio de saque de árbitro en el centro del campo.

Al marcar un gol, el equipo que lo marca deberá volver a su campo y no podrá superar la línea de medio campo mientras el portero contrario no realice el saque.

Si en un lanzamiento, que no ha terminado en gol, o en una acción de juego el portero coge el balón, este primer pase será libre dentro de la propia línea de puntos, no pudiendo ningún jugador del equipo contrario, cortar o interceptar ese pase.

La defensa será individual por todo el campo no estando permitidas las defensas mixtas (defensa individual sobre uno o dos jugadores).

El portero puede sacar desde cualquier punto de área de portería y no es necesario que el árbitro lo indique.

El portero no puede salir del área de portería y no puede actuar como un jugador más.

En el saque de banda, los jugadores deberán pisar la línea pudiendo hacer un lanzamiento directo a portería. El no pisar la línea en un saque de banda, será falta (golpe franco)

Para el saque de banda, los jugadores defensores deberán de estar como mínimo a dos metros del jugador que realiza el saque.

Para defender, se puede quitar el balón al contrario, pero solo con la mano abierta y sin tocar al oponente. También se permite ponerse delante del atacante sin utilizar los brazos o piernas para cortar su trayectoria. Solo se permite la interceptación del balón o quitar el balón sin tocar al jugador que lo tiene en ese momento.

No está permitido, coger, empujar, golpear al jugador del equipo contrario. Todas estas acciones serán consideradas falta (golpe franco) y dependiendo de la zona del campo (situación clara de gol) será penalti. A criterio del árbitro cualquier acción antes nombrada podrá tener también la sanción de amonestación o dos minutos para el jugador infractor.

Para los saques de falta, los jugadores defensores deberán de estar como mínimo a dos metros del jugador que realiza el saque. En este saque de falta, los jugadores atacantes no podrán estar dentro de la línea de golpe franco del equipo contrario.

No se permite penetrar en el área de portería (para los jugadores de campo) y salir del área si es portero. Defender dentro del área, salir el portero del área o pasar el balón al portero será penalti.

Las sanciones por acciones incorrectas de pasos, dobles y falta en ataque, serán las determinadas para el juego de balonmano a 7.

ACTAS DE LOS PARTIDOS

Todos los equipos que ejerzan como locales deberán de enviar las actas de los partidos a la Federación antes del miércoles siguiente a la celebración del partido. Dichas actas deberán estar completamente cumplimentadas y con los nombres y apellidos de los jugadores/as.

Para la confección del resultado por periodo así como el resultado final de partido, se determinara de la siguiente forma:

Periodo ganado:	3 puntos
Periodo empatado:	2 puntos
Periodo perdido:	1 punto